

## Políticas para la democratización de la universidad en Argentina en los cuarenta años de democracia (1983–2023)

Pablo Daniel García

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina.  
pgarcia@untref.edu.ar | 0000-0002-8572-7684

### Resumen

El objetivo de este trabajo es mapear, desde una perspectiva histórica, las principales políticas públicas orientadas a la democratización del sistema universitario argentino en el período comprendido entre 1983 y 2023. A partir del análisis de fuentes documentales y normativas, se propone identificar continuidades, rupturas y tensiones en lo que respecta a la democratización de la universidad. El trabajo se inscribe en el campo de los estudios históricos de política educativas. El análisis desarrollado permite categorizar las políticas públicas vinculadas a la democratización de la educación superior en los últimos cuarenta años. Para ello, se definieron cinco grandes momentos históricos, correspondientes a las últimas cuatro décadas y el momento actual: los ochenta y la transición democrática en la universidad, los años 90 con la nueva legislación para la universidad y la primera ola de ampliación del sistema, la llegada del nuevo milenio, la crisis y la ampliación de oportunidades, la segunda década del siglo XXI con modelos oscilantes y cambio de rumbo y la llegada de la pandemia y después. El trabajo culmina con una invitación a seguir pensando la universidad como derecho en un contexto donde está siendo desafiada.

### Palabras clave:

*Universidad; Democratización; Política educativa; Derecho a la Educación Superior*

215

## Policies for the democratization of the university in Argentina during the forty years of democracy (1983–2023)

### Abstract:

The objective of this paper is to map, from a historical perspective, the main public policies aimed at the democratization of the Argentine university system between 1983 and 2023. Based on the analysis of documentary and regulatory sources, it aims to identify continuities, ruptures, and tensions regarding the democratization of the university. This paper falls within the field of historical studies of educational policy. The analysis developed allows for the categorization of public policies linked to the democratization of higher education over the last forty years. To this end, five major historical moments were defined, corresponding to the last four decades and the present: the 1980s and the democratic transition in the university; the 1990s with the new university legislation and the first wave of system expansion; the arrival of the new millennium, the crisis and the expansion of opportunities; the second decade of the 21st century with fluctuating models and a change of course; and the arrival of the pandemic and beyond.

The work concludes with an invitation to continue thinking about the university as a right in a context where it is being discussed.

**Keywords:**

*University; Democratization; Educational policy; Right to Higher Education*

## Introducción

Siguiendo a Rinesi (2013), es posible afirmar que reflexionar sobre la democratización implica, en sentido profundo, pensar la democracia misma. El presente trabajo se centra específicamente en los procesos de democratización de la educación superior, y más concretamente, de la universidad pública, en términos de acceso.

En América Latina, y particularmente en Argentina, la democratización universitaria se ha constituido en un objetivo recurrente dentro de las agendas gubernamentales. A lo largo de las últimas décadas, se implementaron políticas públicas orientadas a ampliar las oportunidades educativas, que incluyeron la creación de nuevas universidades en territorios históricamente postergados, programas de ingreso y nivelación, sistemas de becas, tutorías académicas, dispositivos de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, y estrategias pedagógicas diferenciadas, entre otras formas de intervención. Asimismo, se consolidaron marcos normativos que reafirmaron principios históricos del sistema universitario argentino, como la gratuidad, la autonomía institucional y la participación estudiantil. Sin embargo, estos avances han coexistido con persistentes desigualdades estructurales que afectan tanto la calidad como la equidad del sistema, especialmente en términos territoriales, institucionales y de sostenibilidad de las políticas implementadas.

El objetivo de este trabajo es mapear, desde una perspectiva histórica, las principales políticas públicas orientadas a la democratización del sistema universitario argentino en el período comprendido entre 1983 y 2023. A partir del análisis de fuentes documentales y normativas, se propone identificar continuidades, rupturas y tensiones en las formas en que el Estado y las instituciones de educación superior han buscado (o no) la democratización del nivel. Este análisis se realiza en diálogo con los procesos sociales, políticos y económicos más amplios que configuraron el devenir de la agenda educativa nacional en las últimas cuatro décadas.

El trabajo se propone articular dos campos de estudio vinculados pero no siempre integrados: por un lado, la historización de las políticas educativas y por otro, la historización de las instituciones universitarias. Ambos campos comenzaron a consolidarse como campo de estudio a partir de la década de 1980, en parte como resultado de una diferenciación interna en el desarrollo de las ciencias sociales, y también a partir del impulso de iniciativas de reforma universitaria promovidas desde los niveles más altos del aparato estatal (Atairo y Rovelli, 2020). En ese contexto, se multiplicaron los estudios dedicados al análisis de las políticas públicas para la educación superior, así como investigaciones orientadas al examen de las trayectorias institucionales de las universidades. En esta línea, se reconoce una serie de antecedentes que han sido precursores en la delimitación del campo a nivel

nacional. Se destacan así los aportes de Buchbinder y Marquina (2008), Krotsch (2009), Suasnábar (2011) y Fernández Lamarra y Costa de Paula (2011), entre muchos otros.

La estrategia metodológica adoptada se basa en la recopilación, sistematización y análisis de normativa educativa, orientada a identificar y categorizar las políticas públicas vinculadas a la democratización de la educación superior. Esta categorización se realiza tanto en términos cronológicos como temáticos, con el fin de construir un mapeo que permita visualizar las transformaciones del sistema universitario en relación con los distintos proyectos de país que se han sucedido en las últimas décadas. Para ello, se han definido cuatro momentos históricos, correspondientes a las últimas cuatro décadas (y el tiempo actual) que permiten identificar los principales hitos, continuidades y rupturas en las políticas e iniciativas que configuran el objeto de estudio. El análisis se extiende a los años recientes, atravesados por la irrupción de la pandemia de COVID-19 y las configuraciones emergentes en la etapa post pandémica.

## **Los ochenta y la transición democrática en la universidad**

El comienzo de la década de 1980 marcó en Argentina el fin de uno de los períodos más crueles de su historia reciente: la última dictadura cívico-militar (1976-1983). Su accionar represivo dejó huellas profundas en las distintas dimensiones de la vida social, política y cultural y la universidad no fue una excepción. Fue objeto de una intervención sistemática que la posicionó como uno de los blancos prioritarios del aparato represivo de la dictadura. Es posible afirmar por ello que la universidad también tuvo su “golpe” (García, 2024).

Aunque las universidades habían comenzado a transformarse antes de la concreción de las elecciones a partir de la propia militancia universitaria –que fue un pilar en la movilización ciudadana preelectoral–, la democratización se consolidó a partir nuevas normas que llegaron con el gobierno constitucional (Bacolla y Tettamanti, 2023). En el marco de una agenda más amplia de restitución de derechos y de reparación institucional, el gobierno de Ricardo Alfonsín impulsó una serie de medidas normativas orientadas a revertir los efectos del autoritarismo sobre el sistema universitario y a sentar las bases para su progresiva democratización. Entre las más significativas de esta década se destaca la sanción de la Ley N.º 23.068/1984 de normalización de las universidades nacionales, la cual estableció el retorno a los estatutos universitarios vigentes con anterioridad al golpe de Estado y habilitó la convocatoria a elecciones internas para la conformación de autoridades. Asimismo, la Ley N.º 23.115/1984 anuló las designaciones de docentes realizadas durante el régimen de facto y la Ley N.º 23.151/1984 otorgó a las universidades nacionales el régimen de autarquía financiera, consolidando su capacidad para gestionar de manera autónoma los recursos económicos asignados por el Estado.

Una segunda dimensión relevante del retorno democrático, en términos de democratización universitaria, fue la prioridad otorgada por el nuevo gobierno al restablecimiento del principio de ingreso abierto a la universidad. En clara oposición al modelo restrictivo y excluyente impuesto por la última dictadura, las políticas universitarias impulsadas retomaron

los postulados fundamentales de la Reforma Universitaria de 1918 (Nosiglia, 2016). Una de las decisiones más significativas en esta dirección fue la modificación del régimen de acceso a la universidad, mediante la eliminación progresiva de las restricciones, tales como los cupos limitados, los exámenes eliminatorios y el arancelamiento. La Resolución Ministerial N.º 1917/1983 estableció un esquema transicional de ingreso que contemplaba la posibilidad de organizar cursos con asignaturas seleccionadas según el perfil de cada carrera (González Gómez y Ruiz, 2018).

La apertura del ingreso universitario impulsada durante los primeros años de la transición democrática tuvo como consecuencia directa un significativo crecimiento de la matrícula estudiantil en las universidades nacionales. Esta expansión cuantitativa del acceso representó uno de los principales logros de la política educativa del período. Entre 1983 y 1986, el número total de estudiantes universitarios en Argentina aumentó de 416.000 a aproximadamente 700.000 (Buchbinder y Marquina, 2008), lo que implicó un crecimiento superior al 65 % en apenas tres años. La mayoría de estos nuevos estudiantes se incorporó a universidades públicas.

Sin embargo, el crecimiento del sistema universitario en el final de la década del 80 no fue acompañado por una expansión presupuestaria proporcional. En un contexto económico atravesado por procesos de endeudamiento externo, déficit fiscal estructural y una creciente inflación –que culminaría en la hiperinflación de 1989–, el financiamiento universitario se mantuvo en niveles insuficientes para responder al nuevo escenario (Basconzuelo, 2024). La variable de ajuste, en este marco, fueron fundamentalmente los docentes: debieron afrontar el aumento del número de estudiantes por curso sin una mejora salarial acorde, ni fortalecimiento de las plantas docentes. Así, este desequilibrio entre voluntad de democratización y la disponibilidad de recursos materiales y humanos generó un clima creciente de conflictividad en las universidades nacionales (Buchbinder, 2005).

218

## **Los años 90: nueva legislación para la universidad y ola de ampliación del sistema**

El inicio de la década de 1990 trajo consigo una reconfiguración profunda de la agenda universitaria en Argentina con la presidencia de Menem, marcada por el avance del pensamiento neoliberal y por la influencia creciente de los organismos financieros internacionales en las políticas públicas. En este nuevo escenario, la concepción de la universidad pública como derecho social –sustentada en los principios de gratuidad, ingreso libre y autonomía– comenzó a ser desafiada por enfoques orientados a la eficiencia, la rendición de cuentas, la competitividad institucional y la inserción en un mercado global del conocimiento (Pronko, 2019).

Este viraje ideológico se inscribe en un contexto más amplio de reformas estructurales impulsadas desde el Estado, que incluyeron privatizaciones, desregulación del mercado laboral y reestructuración del gasto público, y que no fueron ajenas al sector educativo. En el plano universitario, durante los primeros años de la década, algunos de los ejes centrales de la discusión giraron en torno a la estructura y asignación del presupuesto universitario, la

defensa de la gratuidad como principio rector del sistema, la evaluación y acreditación de la calidad académica, y el papel creciente del sector privado dentro del sistema de educación superior (Krotsch, 1993). En este marco, la noción de democratización universitaria –que había sido fuertemente reivindicada durante los años ochenta en clave de ampliación de derechos– comenzó a ser resignificada para ser puesta en tensión con las problemáticas de la calidad educativa y la eficiencia institucional.

En el año 1995 se sancionó la Ley de Educación Superior (Ley N.º 24.521/1995) –LES–, instrumento legal que estructuró el marco normativo para el sistema universitario argentino. Su aprobación estuvo atravesada por fuertes controversias y un amplio rechazo por parte de diversos actores del campo universitario: el movimiento estudiantil, importantes sectores docentes y parte del arco político opositor (Castillo y Ganga Contreras, 2020). No obstante, es posible hacer una lectura de la LES en clave de democratización. En relación con el acceso al nivel universitario, estableció como condición general que las y los aspirantes debían poseer un título de nivel secundario u equivalente, lo cual, en principio, ratificaba el principio de ingreso abierto. Sin embargo, el articulado de la ley introdujo una cláusula que habilitó a que, en el caso de universidades con una matrícula superior a los 50.000 estudiantes, fueran las propias unidades académicas –particularmente las facultades– las encargadas de definir los mecanismos de ingreso, pudiendo establecer instancias de evaluación, cursos de nivelación u otros dispositivos según su propio criterio institucional. Esta disposición generó un proceso de creciente heterogeneización del sistema universitario argentino, no solo entre universidades sino también al interior de cada una de ellas. Así, hacia fines de los años noventa, podían observarse diversas modalidades de ingreso que incluían desde esquemas irrestrictos y abiertos, pasando por cursos de nivelación no obligatorios, hasta exámenes eliminatorios con cupos limitados (García, 2023). Esta variedad de formatos tensionó el principio de igualdad de oportunidades y produjo un efecto diferencial en lo que respecta a la democratización del sistema.

Además, la LES, en su artículo N°7, se refiere a la posibilidad excepcional de ingresar al nivel universitario de los mayores de 25 años que no hayan completado su escolaridad de nivel medio –siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que se establezcan, que tiene preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar–. Esta posibilidad ha sido innovadora en términos de democratización del acceso para la legislación argentina, con pocos antecedentes en el país y en la región (Castronovo, 2009).

Otro aspecto por considerar, en clave de democratización del sistema universitario, es el proceso de expansión institucional que tuvo lugar entre mediados de los años ochenta y la década de 1990. En este período, se registró una oleada de creación de universidades nacionales, con la apertura de trece instituciones públicas que vinieron a ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para sectores históricamente postergados. Este proceso no sólo respondió a una creciente presión social por la ampliación de acceso a la universidad, sino que también se inscribió en una lógica de descentralización territorial del sistema, contribuyendo de manera significativa a su federalización (Claverie, 2022). Las nuevas universidades se localizaron, en su mayoría, en zonas con baja cobertura histórica de educación superior, como el conurbano bonaerense –una región densamente poblada y marcada por profundas desigualdades socioeducativas–, así como en provincias del interior

como La Rioja, Formosa, Córdoba (Villa María) y Santa Cruz (Patagonia Austral). Estas instituciones emergentes se diseñaron con estructuras más flexibles, orientaciones curriculares adaptadas a las necesidades de los territorios y una vocación explícita de inclusión social. En muchos casos, su impronta fundacional estuvo atravesada por la idea de una universidad “de cercanía”, tanto en términos geográficos como simbólicos, con un fuerte énfasis en la vinculación con el medio local, la pertinencia de las ofertas académicas y el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles (Accinelli, Losio y Macri, 2016).

Si bien en Argentina gran parte de la demanda de acceso a la educación se concentra en las universidades públicas, también resulta importante reconocer el rol del subconjunto de las universidades privadas para la democratización del sistema. Estas reciben nichos de población estudiantil a partir de la especificidad de su oferta formativa, localizaciones territoriales con vacancia y propuestas pedagógicas e institucionales acordes a diversos perfiles de estudiantes (Fuentes, 2023). Así, los años noventa fueron un momento de expansión del subsistema de educación superior privada con la creación de una veintena de instituciones (Favaloro, UCES, UAI, Austral, Siglo XXI, entre varias otras). Luego de esta ola expansionista que tuvo su manifestación tanto en el sector público como en el privado, en el año 2000, la cantidad de estudiantes ascendía a 1.120.417 en el sistema universitario, de los cuales alrededor del 83% correspondía a las universidades nacionales (SPU, 2005).

Finalmente, cerrando en este mapeo de políticas educativas de los años noventa que tienen impacto en la democratización de la universidad, es necesario incluir a la creación de políticas de becas estudiantiles. Durante esta década, en un contexto marcado por la creciente fragmentación social, el simple acceso no arancelado a la educación superior dejó de ser suficiente para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a estudiar. Intentando lograr un efecto compensador de desigualdades, en 1996, se creó el Programa Nacional de Becas Universitarias -PNBU- (Resolución Ministerial N° 464/1996), bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas Universitarias. Su objetivo fue implementar un sistema de becas destinado a estudiantes de escasos recursos económicos. Las becas se otorgaban a argentinos menores de 30 años, matriculados en carreras de grado de universidades nacionales, con promedio no menor a 7 puntos y con tope específico de ingresos familiares. A partir de la experiencia adquirida desde la implementación del PNBU en 1996, con posterioridad se desarrollaron becas específicas para favorecer el acceso y la permanencia de determinados colectivos. Entre 1996 y 1999, el PNBU asignó un total de 8.946 becas. Si comparamos esta cifra con el dato antes mencionado de total de estudiantes universitarios en el año 2000, se infiere que la proporción de estudiantes beneficiados por la beca en este tiempo fue mínima (Galli, García y Mazzeo, 2025).

220

## **La llegada del nuevo milenio, la crisis y la ampliación de oportunidades**

La llegada del nuevo milenio encontró a la Argentina sumida en una de las crisis más profundas de su historia contemporánea. El colapso económico y financiero derivó en una crisis política e institucional sin precedentes, que culminó con un estallido social, la renuncia del presidente de la Rúa y una sucesión de gobiernos interinos. Este escenario

puso en evidencia, siguiendo a Svampa (2005), no sólo el agotamiento del modelo económico, sino también la erosión de la confianza ciudadana en las instituciones democráticas. El proceso de reconstrucción fue complejo y no exento de tensiones durante el ciclo de los gobiernos kirchneristas (la presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007) y de Cristina Fernández (2007-2011 y 2011-2015).

En el campo universitario, fue el tiempo de desarrollo de múltiples políticas a nivel nacional que buscaron retomar el camino de la democratización. Podría pensarse el desarrollo de tales políticas en torno a tres ejes, vinculados entre sí: ampliación de la demanda y de la oferta institucional, el fortalecimiento y diversificación de los programas de becas y una batería de políticas desarrolladas desde la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación destinadas al andamiaje la oferta de carreras y mejorar los resultados de los procesos de formación.

El hito legislativo significativo durante este período fue la sanción de la Ley Nacional de Educación (Ley N.º 26.206/2006), que estableció la obligatoriedad del nivel secundario e implicó para el nivel el pasaje de un modelo históricamente selectivo hacia una lógica incluyente, favorecedora de la continuidad educativa (Tedesco, 2009). Comenzó a configurarse una nueva demanda hacia la universidad, que lejos de constituir un simple aumento de matrícula, implicó un desafío profundo para las instituciones universitarias en cuanto a la revisión de sus dispositivos de ingreso, de acompañamiento académico, de permanencia y de enseñanza, exigiendo respuestas organizativas, pedagógicas y curriculares acordes a la nueva configuración social del estudiantado.

221

Durante este período se crearon nueve Universidades Nacionales: José C. Paz, Arturo Jauretche, Avellaneda, Moreno, Oeste, Tierra del Fuego, Villa Mercedes y Río Negro. La creación de algunas de ellas –particularmente las ubicadas en el conurbano bonaerense– generó fuertes debates en el Congreso Nacional e incluso en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Si bien desde el oficialismo se fundamentó su creación como respuesta a la demanda de sectores sociales históricamente excluidos del acceso a la universidad, desde sectores de la oposición se argumentó que su creación respondía más a una estrategia de consolidación política del oficialismo en territorios clave que a una necesidad planificada del sistema universitario (Doulián, 2025).

Una segunda línea para analizar el avance de la democratización en el período focalizado fue la diversificación de las becas universitarias (Galli, García y Mazzeo, 2025). En el 2004 se generó dentro del PNBU el Subprograma Carreras Prioritarias (Resolución Ministerial N° 56/2004) y al año siguiente año, se crearon otros dos subprogramas: uno para estudiantes deportistas (Resolución Ministerial N°1111/2005) y otro para mayores de 30 y hasta 35 años. A la vez, en 2008 se creó el Programa Nacional de Becas para Carreras de Grado del Área Tics (Resolución Ministerial N° 2031/2008) destinado a implementar un sistema de becas que fortalezca los recursos humanos particularmente en el sector de tecnologías. Y, cerrando la década, en 2009 se implementó el Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB) (Decreto N° 99/2009), con el objetivo principal de aumentar el acceso, mejorar la retención e incrementar la tasa de egresados de estudiantes provenientes de carreras consideradas estratégicas para el desarrollo económico, productivo y tecnológico del país (en las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Agrarias, Ciencias Aplicadas y Exactas

e Ingenierías). Siguiendo a Gómez (2019), es posible afirmar que estos últimos dos programas supusieron, por primera vez, el establecimiento de una política que, mediante becas buscó orientar la matrícula hacia áreas asumidas como prioritarias.

Una tercera línea que se destaca en el período para el avance de la democratización fueron los programas que tuvieron como objetivo impactar en aspectos académicos para la mejora de la enseñanza (y así, de la retención y graduación) en diferentes grupos de carreras. En el marco del Programa de Calidad de la SPU, se desarrollaron así el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (2005), Agronomía (2007), Bioquímica y Farmacia (2007), Arquitectura (2007), Veterinaria (2008), Ciencias Exactas y Naturales, Económicas e Informática (2009), Ciencias Sociales (2009) y Ciencias Humanas (2009). Se trató de programas plurianuales para la mejora de las carreras seleccionadas a medida que transitaban el proceso de acreditación realizado por CONEAU por lo cual los proyectos que se desarrollaron estuvieron vinculados con los compromisos de mejora y las recomendaciones surgidas en la evaluación. Las principales líneas de intervención de los “proyectos de mejoramiento de la enseñanza” fueron, con variaciones cada año, el financiamiento a tutores, becas de finalización de carrera, apoyo al mejoramiento de la gestión académica, actividades Interinstitucionales, desarrollo de recursos humanos, infraestructura, equipamiento y bibliografía, entre otros. Otros programas que se desarrollaron en esta década fueron el Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (Resolución 260/2005) –que proveyó fondos complementarios para el desarrollo de proyectos planificados por cada universidad en torno a sus problemáticas locales–, el Proyecto de Apoyo para la Implementación de Acciones Complementarias Becas Bicentenario (2009) –básicamente a partir de tutorías de acompañamiento a becarios– y el Proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales (2009) –también articulado en torno a tutorías focalizadas en el inicio de la carrera para fomentar la inserción del estudiante en la vida académica y en la lógica de estudio del nivel superior–. Las instituciones universitarias desarrollaron diferentes estrategias de captación de recursos que pueden caracterizarse de “ventanillas múltiples” que generan “un efecto regadera” al distribuir el financiamiento (Suasnábar y Rovelli, 2012).

Durante esta década, corresponde destacar que las intenciones de democratización se plasmaron, con vaivenes, en términos presupuestarios. Se sancionó la Ley de Financiamiento Educativo (Ley N°26.075/2005) que dispuso que la inversión en educación, ciencia y tecnología debiera alcanzar el 6% del PBI para 2010. Según el análisis de García de Fanelli y Broto (2023), entre 2003 y 2009, la variación real anual del presupuesto universitario muestra una tendencia al alza, siendo la variación real anual más alta del período la que se logra en 2005 con el 24,2%.

## **La segunda década del siglo XXI: modelos oscilantes y cambio de rumbo**

La segunda década del siglo XXI en Argentina estuvo marcada por un cambio de signo político de la administración del estado a partir del tránsito desde el tercer gobierno kirchnerista –correspondiente al segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner– hacia

la presidencia de Mauricio Macri, de la alianza Cambiemos (PRO). Este cambio implicó una inflexión en los modos de construcción de la política universitaria.

En lo que respecta al tercer gobierno kirchnerista, un aspecto que se vincula con la democratización del acceso a la educación superior está vinculado con la continuidad de la política de creación de nuevas instituciones. Se crearon seis nuevas universidades nacionales: Hurlingham, Scalabrini Ortiz, San Antonio de Areco, Rafaela, Comechingones y Alto Uruguay (aunque varias de ellas tardaron varios años en ponerse en funcionamiento). Se avanza así en la intención de descentralización en la distribución de la oferta universitaria (Doulián, 2025) con la creación de universidades en San Luis, Misiones y Santa Fe a la vez que persiste la intención de creación de nuevas universidades en el conurbano bonaerense.

Con el objetivo de promover la finalización de la escolaridad obligatoria e incentivar la continuidad en la educación superior, en 2014 se creó el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.E.S.AR) -Decreto N.º 84/2014-, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Este programa representó un incremento sustancial en la cantidad de becas otorgadas en relación con iniciativas previas, ampliando significativamente su alcance. Asimismo, introdujo una lógica de inclusión no orientada al rendimiento académico, sino a la situación socioeconómica de los beneficiarios (Gluz y Rodríguez Moyano, 2016).

En lo que respecta a políticas desarrollados desde el nivel central para el apoyo a la democratización del nivel superior hay varios programas por destacar, persistiendo la lógica de “regadera” del período anterior. A partir del 2010 se desarrolla el “Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza” para diferentes carreras: Ciencias Humanas (2010), Medicina (2011) y Odontología (2011). Son convocatorias no competitivas estuvieron dirigidas a carreras de grado de universidades nacionales declaradas de interés público (art. 43 de la Ley de Educación Superior). Los componentes financiados en este proyecto fueron apoyo al mejoramiento de la gestión académica, actividades interinstitucionales, formación de recursos humanos e infraestructura, equipamiento y bibliografía. Luego se desarrolló otro programa con una lógica muy similar, denominado “Proyecto de Apoyo” y también tiene ediciones vinculadas a diferentes carreras: Humanidades (2012), Informática (2013), Seguridad e Higiene (2013), Hospitales Veterinarios (2013) y Arte (2013). En este caso, se trató de convocatorias no competitivas para carreras de universidades nacionales de gestión pública que pertenecen al artículo N°42 de la Ley de Educación Superior. También en el período se desarrollan en el marco del Programa de Calidad, varios “Proyectos Estratégicos de Mejora”: en 2012 para la formación de Ingenieros, en 2013 en Geología y Química, en 2014 en Psicología y en 2015 para las carreras de Biología. Además, en 2011 se desarrolla el “Proyecto de apoyo a las universidades nuevas” y en 2015 el “Proyecto de apoyo al desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para responder a las necesidades de personas con discapacidad en el ámbito de la universidad”. Así, ante este abanico de políticas, es posible afirmar que si bien en el inicio del ciclo de gobiernos kirchneristas la política universitaria parecía no tener protagonismo, el segundo gobierno de Cristina Fernández se destacó por una amplia proliferación de programas (Chiroleu y Marquina, 2015).

Un hecho muy importante en lo que respecta a democratización de la educación superior en el cierre del segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner fue la sanción

de la Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior (Ley N°27.204/2015). La misma estableció la responsabilidad indelegable y principal del Estado respecto de la educación superior, considerándola un bien público y un derecho humano, términos que no aparecían en el texto anterior de la ley y prohíbe cualquier tipo de arancel (García, 2023). Además, en lo que respecta a la democratización, eliminó el párrafo del artículo 50 que habilitaba a las unidades académicas integrantes de las universidades grandes a establecer el régimen de ingreso y establece el ingreso irrestricto. No obstante, aclara que el mismo debe ser complementado con procesos de nivelación, de orientación profesional y de orientación vocacional que cada institución de educación superior debe constituir –pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo o excluyente–. Si bien esta nueva normativa se encuentra actualmente judicializada por amparos que algunos rectores han presentado (Giménez y Del Bello, 2016), muchas universidades han reordenado sus dispositivos de ingreso y han comenzado a revisar prácticas docentes, de organización y de acompañamiento en el ingreso –entendido en sentido amplio– (García, 2023).

En diciembre de 2015, asumió el gobierno Mauricio Macri con la alianza Cambiegos. La orientación político-económica del gobierno desde su inicio apuntó a actualizar el camino recorrido por las administraciones neoliberales previas con un sentido modernizador propio (Gómez, 2019). Esto se vio reflejado en su política universitaria.

En su mandato, no se creó ninguna universidad por voluntad propia de un gobierno con una tendencia pro-mercado, poco propensa a la expansión del sector público (Doberti, 2024). En lo que respecta a la política de becas, en un contexto de recortes a la inversión educativa, se argumentó la necesidad de optimizar el uso de los recursos económicos del Estado. Con este objetivo, en 2016 se creó el Programa Argentina Beca (ARBEC) (Resolución Ministerial N°2386/2016), que centralizó la gestión de diversas líneas de becas existentes. También, en 2018, PROG.R.ES.AR es transferido de ANSES al ámbito del Ministerio de Educación, denominándose a partir de ese momento “Progresar” (Decreto N°90/2018). Un aspecto central para esta segunda etapa del programa fue que el mérito aparece como un componente clave en la ejecución de las becas dado que se estableció una suma de dinero extra en reconocimiento a la excelencia académica de los beneficiarios (Rodríguez, 2017). Además, existieron fuertes recortes de adjudicatarios: mientras que para el año 2015 el programa alcanzó a casi un millón de jóvenes, entre 2016 y 2017, se produjo una reducción acumulada del 40% (Otero, Corica y Merbilhaa, 2023).

Dos políticas universitarias se identifican en este período con impacto en la democratización del sistema. En primer lugar, el programa NEXOS (Resolución Ministerial N°3117/2017). Pretendió ser el espacio para promover una política educativa interinstitucional entre el nivel medio y el nivel superior por un lado y al interior de los dos subsistemas que conforman el nivel superior, por otro (Fernández Lamarra, 2023). Así, implicó el desarrollo de actividades de apoyo disciplinar para el acompañamiento de los estudiantes de nivel secundario y los ingresantes a los estudios universitarios, a fin de promover la culminación del nivel y la continuidad de los estudios en la educación superior. Tuvo tres líneas de intervención: tutorías para la elección vocacional y la aproximación a la vida universitaria, producción de material educativo para la articulación y formación docente para acompañar la transición (Tavela, Catino y Forneris, 2019). En segundo lugar, el Sistema

Nacional de Reconocimiento Académico -SNRA- (Resolución Ministerial N°1870/16). Fue un sistema voluntario de acuerdos entre universidades, que permitió el reconocimiento de trayectos formativos. El programa facilitó que los estudiantes pudieran realizar un pase de universidad o cambiar de carrera, de institución o realizar una experiencia de movilidad temporalia y así aprovechar la diversidad de perfiles de carreras y orientaciones que brinda el sistema universitario del país.

## La pandemia y después

El final de 2019 trajo en Argentina un nuevo cambio de gobierno, esta vez a cargo de Alberto Fernández en nombre del Frente de todos. Al poco tiempo tuvo que lidiar con la pandemia de COVID-19.

La pandemia de COVID-19, que irrumpió a nivel global en 2020, tuvo un impacto profundo en el sistema educativo argentino, afectando especialmente el acceso y la permanencia de los estudiantes en la educación superior. Desde la Secretaría de Políticas Universitarias se desarrollaron algunas iniciativas tendientes a acompañar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en tal contexto de excepcionalidad. Una de las principales iniciativas, lanzada luego de varios meses de iniciada la pandemia, fue el Plan de Virtualización de la Educación Superior (PlanVES) –Resolución Ministerial N°122/2020– que se desarrolló desde fines del 2020 al 2023. Su propósito fue la promoción de adecuaciones y modificaciones en las prácticas habituales de las instituciones universitarias con el propósito de sostener y dar continuidad en la virtualidad a todas sus funciones sustantivas. El PlanVES tuvo llegada a sesenta y dos universidades públicas –nacionales y provinciales– (Gelonch, Martinchuk, Pérez Pizarro y Pérez Ruffa, 2023). Si bien el foco de este programa fueron las instituciones, se podría considerar su aporte a la democratización en tanto facilitador de las condiciones para la virtualización de la enseñanza.

A la vez, en el contexto de pandemia, las políticas de becas universitarias desempeñaron un rol crucial como herramienta para mitigar las desigualdades preexistentes y las nuevas, que se vieron agravadas por la crisis sanitaria y económica. Uno de los principales desafíos que enfrentaron los estudiantes durante la pandemia fue la falta de recursos tecnológicos adecuados, lo que evidenció una necesidad urgente de políticas que no solo cubrieran las necesidades económicas tradicionales, como los gastos de manutención, transporte y materiales de estudio, sino también aquellas vinculadas al acceso a herramientas digitales. En este sentido, Progresar adquirió una relevancia renovada a partir de incluir ayudas económicas específicas destinadas a la compra de computadoras y para garantizar la conectividad de los estudiantes.

A la vez, durante este tiempo, se introdujeron modificaciones en el Progresar que intentaron quitar la impronta “meritocrática y bancaria” que el programa había tomado (Ayos, Jack y Lopez, 2022). Así, entre los cambios más relevantes destaca la eliminación del premio por rendimiento académico, y su reemplazo por un sistema de tutorías que tiene como objetivo acompañar a los estudiantes durante su trayectoria educativa (Melendez, Torres y Yuni, 2020).

Además, se fortaleció la red de apoyo a los becarios mediante la creación de centros con propuestas relacionadas con la salud, la cultura y el desarrollo social.

También en el año 2021, aun en el contexto de pandemia, se diseñó el Programa Nacional de Becas Estratégicas Manuel Belgrano (Resolución Ministerial N°61/2021) para fomentar el acceso, la permanencia y egreso de estudios de pregrado y grado en un conjunto específico de carreras. Este programa es destinado a estudiantes provenientes de hogares de bajos ingresos que realicen una carrera universitaria o una tecnicatura en una disciplina considerada estratégica para el desarrollo económico y productivo del país. Las áreas contempladas son: Alimentos, Ambiente, Computación e Informática, Energía convencional y alternativa, Gas, Logística y Transporte, Minería y Petróleo. El mismo año se creó en el ámbito de la SPU el Programa Universitario de Escuelas de Formación Profesional (Resolución Ministerial N°76/2021) para la creación o fortalecimiento de Escuelas de Formación Profesional en Universidades públicas de todo el país, las cuales se pensaron con el objetivo dictar carreras cortas relacionadas con actividades productivas, de servicios, tecnológicas o de inversión, centrándose en la formación técnica (Lucero *et al.*, 2023). Resulta interesante incluir este programa como parte de la voluntad de democratización del acceso a la universidad para un público con necesidad de pronto ingreso al mundo laboral.

Con metas similares al programa *Nexos* de la gestión anterior, el gobierno de Fernández lanza el Programa *Sigamos Estudiando* (Resolución Ministerial N°121/2021). Su objetivo fue generar estrategias para acompañar la terminalidad del Nivel Secundario y fortalecer el acceso, la permanencia y la promoción en el Nivel Superior en articulación con las y los distintos actores involucrados. Tuvo vigencia en los años 2022-2023, a través de una convocatoria a las universidades nacionales a presentar proyectos de articulación con la educación secundaria en el que se diseñasen un conjunto de estrategias que promovieran la terminalidad de dicho nivel en todas sus modalidades en articulación con las jurisdicciones; así como para fortalecer la transición internivel, y la permanencia y promoción en los primeros años del nivel universitario y de revinculación (Garino, Giovine y Roberti, 2024).

Finalmente, resulta importante destacar que sobre el final del gobierno de Alberto Fernández se crearon tres nuevas universidades estatales (Delta, Pilar y Río Tercero), se nacionalizó una universidad provincial (Ezeiza) y se transformó un instituto universitario en universidad (Madres de Plaza de Mayo). Además, se autorizaron tres nuevas universidades privadas (la Universidad Privada del Sur de Buenos Aires –del grupo Perfil, la Universidad Evangélica y el Instituto Universitario Isaac Abarbanel– antes Seminario Rabínico Latinoamericano-).

## Discusión y cierre: el derecho a la educación superior en tensión

Una lectura transversal del mapeo construido en torno a las políticas para la democratización de la universidad en los 40 años de democracia permite realizar una caracterización de cada momento histórico.

En los ochenta, la democratización universitaria en la recuperación democrática aparece tensionada: al mismo tiempo que se normalizó y revalorizó la universidad pública, también

quedaron expuestas las fragilidades del modelo para sostener la ampliación del ingreso con financiamiento insuficiente. En este tiempo, la tensión principal fue entre voluntad política y recursos para concretar dicha voluntad.

Los años 90, en tanto contexto de profundización de desigualdades, pueden sintetizarse como un momento de expansión del sistema universitario y la aparición de nuevas tensiones, propias del modelo neoliberal clásico: la disputa entre democratización vs calidad y eficiencia. Aparecen, en este tiempo histórico, las becas como instrumentos compensadores (al menos, en sus intenciones) en el marco de una economía que comenzaba a crujir. La gratuidad de la universidad se evidenció como insuficiente para sostener el ingreso en una sociedad empobrecida. También este tiempo fue el momento de regulación normativa del sistema y de ampliación a partir de la creación de nuevas instituciones y modalidades (con el impulso de la educación a distancia).

La primera década del siglo XXI podemos afirmar que se caracterizó por lo que Suasnábar y Rovelli (2012) definen como “el giro hacia un neo-intervencionismo estatal” caracterizado por la diferenciación y ruptura con el discurso neoliberal de los noventa, suplantando la visión mercantilista por nuevos lineamientos que operaron desde una concepción de la educación superior como un bien público y social. Esta visión implicó el despliegue territorial de los recursos del estado para crear nuevas universidades y sostener, con una batería de programas diversos, políticas que buscaron la democratización no solo del ingreso, sino de la permanencia y la graduación. Fueron años en los que se recuperó el rol principal del Estado en el campo universitario (Perez Rasetti, 2014). A partir del año 2003 se sucedieron olas de creación de universidades nacionales atendiendo al criterio de distribución territorial, priorizando las provincias o regiones del país que concentraban una población con más restricciones socioeconómicas y menor acceso a bienes culturales. Se constata en este tiempo que la cercanía de la oferta universitaria disminuye los costos privados atrayendo a nuevas poblaciones o primera generación que accede a los estudios (Miranda, 2018).

La masificación del acceso a la educación superior trajo aparejados cambios en el perfil social del estudiante: feminización, estudiantes trabajadores, estudiantes a distancia, población rural, estudiantes con necesidades educativas especiales, estudiantes con responsabilidades familiares (padres, madres), estudiantes adultos mayores, estudiantes en condiciones de privación de la libertad y estudiantes profesionales en los postgrados (Ezcurra, 2011). Esta diversidad de perfiles no fue solo un cambio en el estudiantado sino que requirió pensar en otras estrategias institucionales capaces de atender también las nuevas demandas. Y también de políticas capaces de llegar en simultáneo a miles de estudiantes para garantizar su acceso y permanencia en el nivel. Aparecieron así en la segunda década del siglo XXI los grandes programas (Conectar Igualdad, Progresar, la Asignación Universal por Hijo) y también fue la primera vez en la historia en el que hubo al menos una universidad nacional en cada provincia argentina.

El gobierno de Macri supuso un punto de inflexión en este desarrollo. Se trató de un período de tensiones con la universidad pública en el que incluso el presidente llegó a

interrogarse “¿Qué es eso de universidades por todos lados?”<sup>1</sup>. Durante este mandato no se creó ninguna universidad. Incluso el financiamiento universitario se redujo en relación con el PBI -llegando apenas a un promedio del 0,7% del total, una cantidad considerablemente menor al máximo alcanzado en 2015 (Lucardi, 2024). En el marco de un gobierno con una fuerte tensión económica a partir del año 2018, todo el sector público, incluyendo las universidades, tuvo una retracción en los fondos disponibles y, en consecuencia, se redujo significativamente el presupuesto por alumno más del 30% (Doberti, 2024).

En estas condiciones y con una sociedad atravesada por la desigualdad y la pobreza, llegó la pandemia a Argentina. Fue el momento más crítico de la historia reciente. Aun así, cuando todo el mundo se cerraba, las universidades públicas argentinas se abrieron como pocas veces antes para dar respuestas a la sociedad commocionada por la pandemia para garantizar el derecho a la educación de sus estudiantes. La pandemia de COVID-19 obligó a las instituciones de educación superior a adaptarse rápidamente a un modelo de enseñanza virtual de emergencia, lo que generó múltiples desafíos para la continuidad educativa (García de Fanelli, Marquina y Rabossi, 2020). La falta de infraestructura tecnológica adecuada, tanto para estudiantes como para profesores, expuso y amplió la brecha digital, dificultando el acceso equitativo a la educación.

Paradójicamente, en la postpandemia, los cuarenta años de democracia coinciden en Argentina con la asunción de Javier Milei, economista que se autodefine como liberal-libertario y que llega al poder con la promesa de “ser el topo que va a destruir el estado desde adentro”<sup>2</sup>. Nada para festejar.

228

## **Algunas notas sobre el presente y un sistema universitario que vuelve a crujir**

Resulta pertinente esbozar algunas ideas sobre la situación contemporánea, momento en el que el derecho a la educación superior aparece en disputa.

Siguiendo la caracterización de Stefanoni (2023), la figura de Javier Milei puede inscribirse en el campo de las denominadas “nuevas derechas”, un movimiento político e ideológico de alcance global que articula componentes de la vieja derecha con postulados económicos de corte liberal, elementos nacionalistas, tradiciones anarquistas liberales y rasgos del conservadurismo más clásico. Desde el inicio de su gestión, se evidenció una orientación confrontativa hacia el campo educativo, manifestada en la decisión de reducir la jerarquía del Ministerio de Educación, el cual fue degradado al rango de Secretaría e incorporado dentro de una estructura ministerial más amplia, el Ministerio de Capital Humano (Seoane y Carriquiriborde, 2024).

<sup>1</sup> Véase Diario Página 12 del 3 de noviembre de 2015, “Las ideas macristas”: <https://www.pagina12.com.ar/diario/universidad/subnotas/285281-75123-2015-11-03.html>

<sup>2</sup> Véase video en el canal de youtube del Diario Página 12 del 7 de junio de 2024: <https://www.youtube.com/watch?v=zZ-26nMI8dns>

El ajuste fiscal impulsado por el gobierno, legitimado discursivamente a través de la figura mesiánica de la “motosierra”, se ha desplegado sobre múltiples dimensiones de la vida social (Unzué y Romé, 2025). En este marco, el voto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario –cuyo propósito era recomponer los recursos del sector frente a la devaluación inicial promovida por el propio gobierno–, junto con los recortes presupuestarios, la paralización de obras de infraestructura y la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, constituyen expresiones concretas de una política que evidencia un claro desinterés por el ámbito universitario. Estas medidas no solo comprometen las condiciones materiales para el funcionamiento del sistema, sino que además constituyen una amenaza directa a los procesos de democratización de la educación superior.

En este contexto, donde el derecho a la educación superior se encuentra desafiado, es importante reconocer que las universidades argentinas aún tienen deudas significativas con la plena democratización de la educación superior. En una sociedad atravesada por la desigualdad, la masificación del acceso convive con trayectorias académicas lentificadas y un alto (altísimo) nivel de deserción. Allí hay que intervenir con urgencia. Sigue siendo fundamental hoy en día pensar una nueva e innovadora reforma para dar respuestas pertinentes a los problemas contemporáneos de nuestra universidad con perspectiva de futuro (Fernández Lamarra y García, 2023). Pensar a la universidad como derecho, siguiendo a Rinesi (2022) supone no sólo el derecho ciudadano a ingresar y egresar en universidades de igual calidad para todos, sino también supone que la universidad opere efectivamente sobre la reducción de las desigualdades sociales. En estos tiempos en los que los derechos conquistados aparecen amenazados, seguir pensando y afirmando el derecho a la educación superior para cada habitante resulta crucial para la construcción de una sociedad más justa y democrática.

229

*Fecha de recepción: 09/06/2025**Fecha de aceptación: 18/08/2025*

## Referencias bibliográficas

- Accinelli, A., Losio, M. y Macri, A. (2016). Acceso, rezago, deserción y permanencia de estudiantes en las universidades del Conurbano bonaerense. *Debate Universitario CAEE-UAI*, 5(9), 33-52.
- Atairo, D. y Rovelli, L. (2020). Utilización del estudio de casos en las investigaciones recientes sobre políticas universitarias en la Argentina. En M. de la Fare, L. Rovelli, M.O. da Silva y D. Atairo (Orgs.). *Bastidores da pesquisa em instituições educativas* (159-189). EDIPUCRS ; Universidad Nacional de la Plata.

- Ayos, E., Jack, T., & Lopez, G. (2022). Jóvenes, políticas sociales y pandemia: las políticas asistenciales en el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 en Argentina (2020-2021). *Papeles de trabajo-Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, (44), 43-78.
- Bacolla, N. y Tettamanti, M. (2023). Una universidad para la democracia: Balances sobre los procesos de normalización post 1983. *PolHis*, 16(32), 102-129. <https://polhis.com.ar/index.php/polhis/article/view/476>
- Basconzuelo, C. (2024). La universidad pública contra el neoliberalismo noventista: Cuando los claustros articularon sus protestas. *Estudios digital*, (52), 53-81. <https://doi.org/10.31050/re.vi52.46175>
- Buchbinder, P. (2005). *Historia de las universidades argentinas*. Sudamericana.
- Buchbinder, P. y Marquina, M. (2008). *Masividad, heterogeneidad y fragmentación: el sistema universitario argentino 1983-2008*. UNGS/Biblioteca Nacional.
- Castillo, J. A. y Ganga Contreras, F. (2020). Hitos que impactaron sobre la autonomía y los gobiernos de las universidades nacionales argentinas. *Revista Espacios*, 41(2), 19-32.
- Castronovo, A. (2009). *El ingreso a la Universidad de los mayores de 25 años sin título secundario contemplado en el artículo 7 de la Ley de Educación Superior* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Lanús]. [http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/descarga/Tesis/MAMIC/031716\\_Castronovo.pdf](http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/descarga/Tesis/MAMIC/031716_Castronovo.pdf)
- Chiroleu, A. y Marquina, M. (2015). ¿Hacia un nuevo mapa universitario? La ampliación de la oferta y la inclusión como temas de agenda de gobierno en Argentina. *Propuesta educativa*, 24(43), 7-16.
- Claverie, J. (2022). Cincuenta años de la educación superior argentina: historia, rendimiento y balance en el nuevo milenio. En N. Fernández Lamarra et al. (Eds.), *50 años de Educación en Argentina* (pp. s/d). EDUNTREF.
- Doberti, J. I. (2024). *Las políticas universitarias y su financiamiento en perspectiva histórica: de las dictaduras a la democracia: periodo 1966-2023*. Universidad Nacional de La Matanza.
- Doulián, N. (2025). La universidad en disputa: análisis de los ciclos de expansión universitaria argentina (2000-2023). *Revista RAES*, 17(30), 27-45.
- Ezcurra, A. M. (2011). Masificación y enseñanza superior: Una inclusión excluyente- Algunas hipótesis y conceptos clave. En N. Fernández Lamarra & M. F. Costa de Paula (Comps.), *La democratización de la Educación Superior en América Latina. Límites y posibilidades* (pp. 60-72). EDUNTREF.
- Fernández Lamarra, N. (2023). *Iniciativas de políticas sobre el derecho a la educación superior en Argentina (Seguimiento de buenas prácticas del derecho a la educación superior alrededor del mundo)*. UNESCO IESALC.
- Fernández Lamarra, N. y Costa de Paula, M. F. (2011). *La democratización de la educación superior en América Latina. Límites y posibilidades*. EDUNTREF.
- Fernández Lamarra, N. y García, P. (2023). La universidad en Argentina y América Latina en perspectiva comparada: tendencias, problemas y desafíos. hacia una nueva Reforma Universitaria. En G. González (Ed.), *La Universidad resiliente: innovación, experiencias y horizontes* (pp. 40-60). Editorial EDULP.

- Fuentes, S. (2023). La secundarización de las universidades privadas en Argentina: formato escolar, edad y espacialidad en contexto de expansión de la educación superior. *Revista de Educación*, (30), 33-58.
- Galli, M. G., García, P. D. y Mazzeo, I. (2025). Becas universitarias: Un mapeo de políticas nacionales para compensar las desigualdades económicas en la educación superior en los cuarenta años de democracia de Argentina. *Revista Sociedad y Desigualdades*, (2), 92-115.
- García de Fanelli, A. M., & Broto, A. S. (2023). Financiamiento estatal y expansión de las universidades nacionales argentinas: Primeras dos décadas del siglo XXI. *RAES - Revista Argentina de Educación Superior*, (27), 176-194.
- García de Fanelli, A. M., Marquina, M., & Rabossi, M. (2020). Acción y reacción en época de pandemia: La universidad argentina ante la COVID-19. *Revista de Educación Superior en América Latina*, (8), 3-8.
- García, P. D. (2023). Historia, disputas y políticas en la organización del ingreso a las universidades nacionales en Argentina. *Anuario de Historia de la Educación*, 24(2), 159-176. <https://doi.org/10.51438/2313-9277.2023.24.2.e011>
- García, P. D. (2024). Las dictaduras en el Cono Sur y la restricción al ingreso universitario: el golpe a la universidad. *Revista Docência do Ensino Superior*, 14, 1-16. <https://doi.org/10.35699/2237-5864.2024.52714>
- Garino, D., Giovine, R., & Roberti, E. (2024). ¿Qué significa sostener? Un análisis de las políticas de inclusión educativa en contextos en pandemia y postpandemia. *Entramados: educación y sociedad*, 11(16), 157-179.
- Gelonch, G., Martinchuk, E. L., Pérez Pizarro, M. F., & Pérez Ruffa, A. (2023). Memoria de una propuesta formativa: el Plan de Virtualización de Educación Superior en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) durante el período 2020-2021. *Itinerarios Educativos*, (18), e0050.
- Giménez, G. y Del Bello, J. C. (2016). La Ley 24.521 de Educación Superior. Su impacto modernizante y la necesaria nueva agenda de política pública universitaria. *Debate universitario*, 5(9), 9-32.
- Gluz, N., & Rodríguez Moyano, I. (2016). Jóvenes y universidad. El PROG.R.ES.AR y la democratización del nivel superior. *Revista Del IICE*, (39), 67-82. <https://doi.org/10.34096/riice.n39.3998>
- Gómez, S. (2019). La política de acceso, permanencia y egreso universitario durante la administración kirchnerista (2003-2015) y macrista (2015- 2019) en Argentina. Apuntes para una caracterización. *Eccos Revista Científica*, (49), e13416. <https://doi.org/10.5585/eccos.n49.13416>
- González Gómez, S. y Ruiz, G. (2018). El acceso irrestricto de estudiantes a las universidades argentinas a través de los discursos de la prensa diaria (1982-1983). *Historia de la Educación*, 22(54), 113-134.
- Krotsch, P. (1993). La universidad argentina en transición: ¿del Estado al mercado? *Revista Sociedad*, (3), 5-29.
- Krotsch, P. (2009). *Educación Superior y Reformas Comparadas*. Universidad Nacional de Quilmes.

- Lucardi, A. (2024). El derecho a la educación superior y al conocimiento en Argentina-Reflexiones sobre el impacto de la pandemia y apuntes para pensar universidad pública hoy. En A. Lucardi, H. Cancela Bosi & A. Cano Menoni (Eds.), *Derecho a la universidad: pospandemia y trabajo docente* (pp. 7-51). CLACSO; IEC-CONADU.
- Lucero, R., Armentano, Y., Briasco, I., Castellano, M., Fleita, R., Granovsky, P., Imperiale, M., Miranda, A. y Weinberg, P. D. (2023). *Programa universitario de escuelas de educación profesional: fortalecimiento de la educación profesional en las universidades argentinas*. Edunpaz, Ministerio de Educación de la Nación. [https://www.cinterfor.org/sites/default/files/file\\_publicacion/universitario\\_educaprof\\_argentin.pdf](https://www.cinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/universitario_educaprof_argentin.pdf)
- Melendez, C., Torres, M. y Yuni, J. (2020). Análisis del Programa de Respaldo al Estudiante Argentino (Progresar) para la Educación Superior (2014-2020). *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, (3), 69-94.
- Miranda, E. (2018). El Derecho a la Universidad en Argentina. Una Mirada Desde la Igualdad y el Reconocimiento del Otro. *Sisyphus – Journal of Education*, 6(1), 79-96.
- Nosiglia, M. C. (2016). Un merecido reconocimiento a un constructor de la democracia y la universidad autónoma. *Revista Argentina de Educación Superior: RAES*, (12), 218-221.
- Otero, A., Corica, A. , & Merbilhaa, J. (2023). Un estudio exploratorio sobre los soportes de acompañamiento a jóvenes de Argentina en su tránsito universitario. *Confluencia De Saberes. Revista De Educación Y Psicología*, (8), 72-98.
- Pérez Rasetti, C. (2014). La expansión de la educación universitaria: Políticas y Lógicas. *Integración y conocimiento. Revista del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR*, 2, 8-32.
- Pronko, M. (2019). Los organismos internacionales y la mercantilización de los estudios universitarios. En J. Perczyk et al. (Eds.), *Reflexiones a 70 años de la gratuidad universitaria: políticas públicas y universidad* (pp. 213-240). Libros de UNAHUR.
- Rinesi, E. (2013). De la democracia a la democratización. A propósito de las cuestiones planteadas en el programa de la 1ra Jornada Latinoamericana “Estado, Populismo y Democracia”. *Garatombo2*, (2), 2-29.
- Rinesi, E. (2022). El derecho a la Educación Superior. *Anales De La Educación Común*, 3(1-2), 72-79.
- Rodríguez, L. (2017). “Cambiemos”: la política educativa del macrismo. *Question*, 1(53), 89-108. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/3699>
- Secretaría de Políticas Universitarias. (2005). *Anuario de estadísticas universitarias 2000-2004*. Ministerio de Educación, República Argentina. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anuario\\_2000-2004.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anuario_2000-2004.pdf)
- Seoane, V. I., & Carriquiriborde, N. (2024). Privatização e financiamento da demanda: respostas neoliberais para desregulamentar o sistema de ensino público argentino. *Revista Tempos E Espaços Em Educação*, 17(36), e21625. <https://doi.org/10.20952/revtee.v17i36.21625>
- Stefanoni, P. (2023). *¿La rebeldía se volvió de derecha?*. Siglo XXI Editores.
- Suasnábar, C. (2011). Políticas y reformas de la universidad argentina desde el retorno de la democracia: tendencias históricas de cambio y movimiento pendular de las políticas públicas. *Pensamiento Jurídico*, (31), 87-103.

- Suasnábar, C. y Rovelli, L. (2012). Impensar las políticas universitarias en la Argentina reciente. En A. Chiroleu, M. Marquina & E. Rinesi (Comps.), *La política universitaria de los gobiernos de Kirchner. Continuidades, rupturas, complejidades* (pp. 85-125). Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Svampa, M. (2005). *La sociedad excluyente: la Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Taurus.
- Tavela, D., Catino, M. y Forneris, M. (2019). *Nexos: la educación como sistema: programa de articulación entre la universidad y la escuela secundaria*. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Tedesco, J. C. (2009). *Educación y justicia social en América Latina*. Siglo XXI Editores.
- Unzué, M., & Romé, N. (2025). Annus Horribilis. Balance Preliminar Del Primer Año Del Gobierno De Milei Para Los Sistemas Universitario Y Científico. *Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas*, 1-25.

## Referencias Normativas

- Decreto N°99 de 2009, creación del Programa Nacional de Becas Bicentenario.
- Decreto N°84 de 2014, creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR).
- Decreto N° 90 de 2018, creación de Progresar.
- Ley N°23.068 de 1984, Ley de normalización de las universidades nacionales.
- Ley N°23.115 de 1984, Ley de anulación de designaciones de docentes realizadas durante el régimen de facto.
- Ley N°23.151 de 1984, Ley de Régimen Financiero Para Universidades Nacionales.
- Ley N°24.521 de 1995, Ley de Educación Superior.
- Ley N°26.206 de 2006, Ley de Educación Nacional.
- Ley N°26.075 de 2005, Ley de Financiamiento Educativo.
- Ley N°27.204 de 2015, Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior.
- Resolución Ministerial N°260 de 2005, creación del Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional.
- Resolución Ministerial N°1917 de 1983, de modificación del régimen de ingreso a la universidad.
- Resolución Ministerial N°464 de 1996, creación del Programa Nacional de Becas Universitarias.
- Resolución Ministerial N°56 de 2004, creación del Subprograma Carreras Prioritarias en el Programa Nacional de Becas Universitarias.
- Resolución Ministerial N°1111 de 2005, creación del Subprograma de becas para estudiantes deportistas en el Programa Nacional de Becas Universitarias.
- Resolución Ministerial N°2031 de 2008, creación del Programa Nacional de Becas para Carreras de Grado del Área Tics.
- Resolución Ministerial N°2386 de 2016, creación del Programa Argentina Beca (ARBEC)

Resolución Ministerial N°1870 de 2016, creación del Sistema Nacional Reconocimiento Académico

Resolución Ministerial N°3117 de 2017, creación del Programa Nexos.

Resolución Ministerial N°122 de 2020, creación del Plan de Virtualización de la Educación Superior (PlanVES).

Resolución Ministerial N°76 de 2021, creación del Programa Universitario de Escuelas de Formación Profesional.

Resolución Ministerial N°61 de 2021, creación del Programa Nacional de Becas Estratégicas Manuel Belgrano.

Resolución Ministerial N°121 de 2021, creación del Programa Sigamos Estudiando.

---

## Biografía

### Pablo Daniel García

Doctor en Educación, Magíster en Políticas y Administración de la Educación, Especialista en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones, Licenciado y Profesor en Ciencias de la Educación. Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) con sede de trabajo en NIFEDE de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Coordinador académico del Doctorado en Política y Gestión de la Educación Superior.